



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  4H4K 4A5F 2V63 3723 1C8V	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN16I04MA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2022/149

## INFORME

**Expte.:** 2022/PA/026

**Unidad Administrativa:** Contratación

**Asunto:** Informe de valoración de ofertas Sobre 3 y final

Se emite el presente informe de valoración de la oferta contenida en el **SOBRE Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS**, del único licitador presentado **DIYOVENG, S.L.** al procedimiento abierto convocado para adjudicar la **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS (VENDING) EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Expte. 2022/PA/026.**

### Antecedentes

**Primero.-** La Mesa de Contratación en sesión de 9 de noviembre de 2022 valoró la oferta técnica con un total de 9 puntos.

**Segundo.-** En la misma sesión procedió a la apertura del Sobre 3, con el siguiente resultado:

**DIYOVENG S.L.** realiza la siguiente oferta:

- Importe canon anual por máquina 392,30€. Canon total anual por las 65 máquinas iniciales: 25.500,00€.

▪ Precio de los productos:

Producto	Precio Tarifa General (IVA incluido)	Precio Tarifa Reducida (IVA incluido)
Bebidas calientes	0,65€	0,50€
Bebidas frías	1,10€	0,75€
Bebidas isotónicas	1,25€	0,90€
Zumos	1,00€	0,75€
Agua 500 ml.	0,60€	0,60€
Sandwiches y otros productos sólidos	1,25€	1,25€

Ensaladas y comida preparada saludable	2,40€	2,00€
--	-------	-------

### VALORACIÓN DE LA OFERTA

#### Oferta anormal o desproporcionada.

La oferta de canon anual es anormal o desproporcionada, por exceder en más de 25 puntos porcentuales el canon mínimo de licitación que era de 300,00 €, conforme a lo dispuesto en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Habiéndosele requerido para la justificación de la oferta, el licitador ha presentado escrito de fecha 22 de noviembre de 2022 en el que manifiesta que han llevado a cabo un estudio de costes y el resultado es favorable, estimando que el beneficio será del 15%, contando con la amortización de máquinas, coste de los productos, coste de empleados, transporte y varios.

A la vista de lo manifestado por el licitador, se considera que queda justificada la oferta.

#### Valoración de la oferta del Sobre 3

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, en su cláusula 20.1, establece los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, que son los siguientes:

#### **20.1. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas**

Nº de orden	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	<p><b>CANON. Hasta 40 puntos.</b></p> <p>Los licitadores deberán realizar su oferta económica al alza sobre el canon mínimo establecido en el pliego.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación al mayor canon ofertado, puntuando el resto de ofertas de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = 40 \times OE/OB$ <p>P: Es la puntuación a otorgar al licitador que se valora  OB: oferta de canon más elevado  OE: oferta de canon del licitador a valorar</p>	<b>De 0 a 40 puntos</b>
2	<p><b>PRECIOS DE LOS PRODUCTOS. Hasta 30 puntos.</b></p> <p>A) Media de los precios ofertados para la tarifa general: 20 puntos  B) Media de los precios ofertados para los edificios con tarifa reducida: 10 puntos</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la tarifa media más baja ofertada, puntuando el resto de ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	<b>De 0 a 30 puntos</b>



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  4H4K 4A5F 2V63 3723 1C8V	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN16I04MA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2022/149

<p>P= B x OB/OE</p> <p>B: Puntuación parcial. Tarifa general: 20 puntos. Tarifa reducida: 10 puntos OB: tarifa media más baja OE: tarifa media del licitador a valorar</p> <p>La puntuación final del criterio 2 será el resultado de sumar las puntuaciones de la tarifa general (máximo 20 puntos) y de la tarifa reducida (máximo 10 puntos).</p>	
--	--

Dado que los precios ofertados se ajustan a los máximos establecidos en el pliego, tanto para la tarifa general, como para la reducida, y siendo una única oferta, procede otorgar la siguiente valoración:

<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación Canon</b>	<b>Puntuación Precios</b>	<b>TOTAL SOBRE 3</b>
DIYOVENG, S.L.	40	30	70

La puntuación total sumados los sobres 2 y 3 es la siguiente:

**PUNTUACIÓN TOTAL (Sobres 2 y 3):**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS SOBRE 2</b>	<b>PUNTOS SOBRE 3</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
DIYOVENG, S.L.	70	11	81

A la vista de todo lo anterior, procede formular propuesta de adjudicación en favor del licitador DIYOVENG, S.L.

Lo que se informa a los oportunos efectos.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma  
EL TAG-JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y CONTRATACIÓN,